



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 - 2025-MPGCH/A

Cascas, 25 de agosto del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU.

VISTO:

La necesidad de efectuar cambios de personal administrativo en la entidad municipal; Y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad establece: "La alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; así mismo, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto;

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 – 2024 -MPGCH/A, de fecha 03 de Junio del 2024, se designa al Abog. Kevyn Segundo Cesar Alcántara Mendoza, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abog. KEVYN SEGUNDO CESAR ALCANTARA MENDOZA, con DNI N° 71914106, en el cargo de confianza - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ, agradecer por los servicios prestados a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR de conocimiento al Abog. Abog. Kevyn Segundo Cesar Alcántara Mendoza, para que proceda a la entrega de los inventarios de la oficina de Asesoría Legal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la oficina de Imagen institucional la publicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
RR. HH.
Interesado.
Archivo.

